I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000359

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 10 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/455/2025; el Memorándum N°400/251/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/0270/2025 y N°202/0327/2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112/2025, suscrito por la Secretaría Comunal de Planificación, Pre-obligación N°343; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024 Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0270/2025, se ordenó la publicación con el **ID 324-6-LEP25** del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública denominada **"Servicio de Producción y Desarrollo de Evento Conmemoración Día Internacional de la Mujer de la I. Municipalidad de Cerrillos"**.

El Informe de Evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, de fecha 5 de marzo de 2025, designada por Decreto Exento N°202/0327/2025.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"Servicio de Producción y Desarrollo de Evento Conmemoración Día Internacional de la Mujer de la I. Municipalidad de Cerrillos", ID 324-6-LE25,** a la empresa KOMBI ENTERTAINMENT SpA, R.U.T. N°77.281.448-8, representada legalmente por doña Elsa Tapia Díaz, cédula de identidad N° [redacted] por un valor de $18.671.100 (dieciocho millones seiscientos setenta y un mil cien pesos) impuestos incluidos.

2. Emítase la respectiva Orden de Compra, conforme lo establecen las Bases Administrativas Generales y Especiales que regulan la presente licitación, punto 13 y siguientes.

3. La Inspección Técnica del servicio radica en la Dirección de Administración y Finanza.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

000359

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

5. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Página Web.